SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHicriollo	IVAN RODRIGO CRIOLLO PARDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante.	16-01-01-L4	DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
Fecha y Hora Sistema.	2025-03-19-5:35 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	72952225	Fecha Registro:	2025-03-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-L4 DIRECCION DE ANTINARCOTICOS				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	66025	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2025-03-19	Código de Referencia:		04500052800072952225	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00
Valor Bruto:	30.960.000,00	Valor Deducciones:		1.391.899,00	Valor Neto:	29.568.101,00	Saldo x Pagar:		0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	30.960.000,00	Valor Deducciones	1.391.899,00	Valor Neto	29.568.101,00	Moneda Base Compra		Valor MBC

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900568792	Razón Social:	JD AIRES INGENIERIA S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	45790232759	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	02-2-10085-24	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA	Fecha:	2025-03-17

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
L4 DIRECCION DE ANTINARCOTICOS / A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL												
	Nación	10	CSF	30.960.000,00	0.00	30.960.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	650.420,00	650.420,00	
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS , RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	741.479,00	741.479,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
L4 - DIRECCION DE ANTINARCOTICOS	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-03-31	30.960.000,00	05 NINGUNO	Pagada

151672

TE LEONARO NARANJO CASTAÑO
Tesorero Dirección De Antinarcóticos

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS
NIT: 800141379-2

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500001672

ACREEDOR	**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**	
JD AIRES INGENIERIA S.A.S.	JD AIRES INGENIERIA S.A.S.	FECHA DE PAGO: 19.03.2025
Nit/CC : 900568792	Nit/CC : 900568792	CIUDAD: BOGOTA
Telefax :	Telefax :	CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono : 3166914201	Telefono : 3166914201	PAGO POR CHEQUE:
Dirección : AV 26 27 17	Dirección : AV 26 27 17	ID. CUENTA:
		CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
OB 66025 A	DS 7506	5100000224	30.960.000,00	0,00	741.479,00	650.420,00	0,00	0,00	29.568.101,00
	TOTALES		0,00	0,00	741.479,00	650.420,00	0,00	0,00	29.568.101,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	29.568.101,00
002	25	2401010010	Bienes y Servicios	900568792		29.568.101,00	0,00
					TOTALES	29.568.101,00	29.568.101,00

SON: VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO UN PESOS M/CTE

DESCRIPCION :OB 66025 CTO 02-5-10085-24 FR 7506 COMPRA

TE. LEONARDO NARANJO CASTAÑO
Tesorero / Pagador

SI CELIA CARDENAS NARVAEZ
AUXILIAR DE TESORERIA

Beneficiario

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHwmayorga WALTER ARMANDO MAYORGA GUERRERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-L4 DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
Fecha y Hora Sistema: 2025-02-27-10:16 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	66025	Fecha Registro:	2025-02-26	Unidad / Subunidad ejecutora:			16-01-01-L4 DIRECCION DE ANTINARCOTICOS			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generada	Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	140424
Valor Inicial:	30.960.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00				Valor Actual:	30.960.000,00	Saldo x Ordenar:	30.960.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00				Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	1.391.899,00	Valor Neto:	29.568.101,00				Valor IVA:	4.943.193,27	Nro. Cdp:	26624
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00				Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	64431

TERCERO

Identificacion:	900568792	Razon Social:	JD AIRES INGENIERIA S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	45790232759	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	64625	Tipo:	Compra de Activos Fijos - NO Declarantes	Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	02-2-10085-24	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2025-02-26

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
L4 DIRECCION DE ANTINARCOTICOS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	30.960.000,00	0,00	30.960.000,00	30.960.000,00

Objeto:	Causación adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de aires acondicionados para las CIAS de antinarcóticos villa garzón, putumayo y Florencia, factura DS 7506

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
L4 DIRECCION DE ANTINARCOTICOS	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-31	Generada	30.960.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	26.016.807,00	2,500 %	650.420,00	650.420,00
2-01-04-02-02 RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4.943.193,00	15,000 %	741.479,00	741.479,00

SI. WALTER ARMANDO MAYORGA GUERRERO
RESPONSABLE CENTRAL DE CUENTAS

BG. RICARDO SANCHEZ SILVESTRE
DIRECTOR DE ANTINARCÓTICOS

CT. MARIBEL MEJIA ESPINOSA
JEFE GRUPO FINANCIERO Y PRESUPUESTO

ST. JONATHAN BERTEL CALLE
CONTADOR

TE. LEONARDO NARANJO CASTAÑO
TESORERO

AIRES ACONDICIONADOS

Página 1 de 1	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		

Radicado GEPOL No. GS - 2025 - 024844 - DIRAN de fecha 22 de febrero 2025

Grado: Capitan

Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta: MARIBEL MEJIA ESPINOSA

Cargo del funcionario: Jefe Grupo Financiero y presupuesto

TURNO No. 26 GG 10 CSF - RESERVA

No. SISCO:	2024	No. REGISTRO QUIPU	No Aplica
No. CONTRATO:	02-2-10085-24	FECHA DE RECIBIDO :	22-feb-25
VALOR PAGO:	$ 30.960.000,00	NUMERO DE RADICADO SIIF:	64625
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	N/A	CONTRATISTA:.	JD AIRES INGENIERIA SAS
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	DS7506	NIT DEL CONTRATISTA:	900.568.792

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI ____	NO x	
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI ____	NO x	
	SI ____	NO x	
ENDOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO)	**CUENTA BANCARIA:**	**No Aplica**	
4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP)	**RP Numero: 140424**		
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)	(19 Folios)		x
6. FACTURA ORIGINAL:			X
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	13/02/2025		X
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:			
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):	No Aplica		
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP			X
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP	SAP: SI/ 724		X
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.			No Aplica
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP			No Aplica
13. CERTIFICACION BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESION DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.			No Aplica

OBSERVACIONES : _____

CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI__X___ NO _____

FIRMA

Subintendente JULIAN ALEXIS PULGARIN VANEGAS
Responsable de estudios previos

SI X NO

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ FIRMA _____

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.

SI_____ NO_____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

3103330458
Zf De la Rosa

Página 1 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

TOTAL $ 30'960.000,00
IVA $ 4'943.193,27
NETO $ 26'016.806,73

Ciudad y fecha:	Villagarzón – Putumayo, 14 de febrero de 2025
Unidad:	Compañía Antinarcóticos de Operaciones Villagarzón – REGAN 2
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato**: Orden de compra: ; Contrato de obra: ; Contrato de consultoría: ; Contrato de prestación de servicios: ; Contrato de compraventa: X ; Contrato de suministro: ; Contrato interadministrativo:
Contrato No.	02-2-10085-24
Constancia de recibido No.	001
Contratista:	JD AIRES INGENIERIA S.A.S
NIT del contratista:	900.568.792-8.
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS COMPAÑIAS DE ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES DE VILLAGARZÓN – PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA, CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL ANTINARCÓTICOS No. 2". LOTE 1
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 41.500.000,00 (TOTAL CONTRATO)
Plazo de ejecución:	29/12/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica # 4200363811.
Lugar de ejecución y/o entrega	**Sitio de instalación:** Aeropuerto Cananguchal - Base Antinarcóticos Villagarzón, Km 52 + 150 Vía Santa Ana – Mocoa.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe **JOSÉ DANIEL CEDEÑO RIVAS** Comandante Compañía Antinarcóticos de operaciones Villagarzón (E) Supervisor de Contrato.
Fecha de entrega	23/12/2024 al 29/12/2024

RP=140424
CP=641625

certificada:	
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024.	
Acta de recepción de bienes	Nro. 141 del 29/12/2024

Unidad	Recurso	Descrip-ción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DIRAN	10 CRP 140424 reserva presupuestal	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de aires acondicionados para las compañías de antinarcóticos de operaciones de Villagarzón – Putumayo	$30.960.000,00	$30.960.000,00	$ 0,00	$30.960.000,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
DS 7506	30/12/2024	$ 30.960.000,00		$ 30.960.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 30.960.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El servicio de ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS COMPAÑIAS DE ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES DE VILLAGARZÓN – PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETA, CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL ANTINARCÓTICOS No. 2, LOTE 1, los aires acondicionados fueron entregados e instalados y puestos en funcionamiento en las DEPENDENCIAS, OFICINAS, ALOJAMIENTOS DE LA REGIONAL ANTINARCOTICOS No. 2 Y SUS UNIDADES DESCENTRALIZADAS, LA COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE OPERACIONES VILLAGARZON – PUTUMAYO, ubicadas en el Aeropuerto Cananguchal – Base Antinarcóticos Villagarzón, Km 52 + 150 Vía Santa Ana – Mocoa Villagarzón - Putumayo, de acuerdo a condiciones del mismo y especificaciones técnicas pactadas dentro del contrato, cumpliendo a cabalidad dentro de los plazos señalados, sin ningún tipo de contratiempos o dilaciones, de igual forma se verifica el respectivo pago de parafiscales correspondientes al periodo de facturación certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	MODELO Y SERIAL MANEJADORA	MODELO Y SERIAL CONDENSADORA	LUGAR DE INSTALACION
1	Adquisición aire acondicionado invertir 12.000 BTU	HISENSE	1	AS-12TW2SLETV00 1KK01203M6NP094X6J30079	AS-12TW2SLE00 1KK01203M6WPD94X6JG0212	ARMERILLO
2	Adquisición aire acondicionado invertir 24.000 BTU	MABE	1	MMI24CDBWCCCI8 ST23112621GCI0035	MMI24CDBWCCC8 ST23112021GCJ0246	ALOJAMIENTO AUXILIARES

3	Adquisición aire acondicionado invertir 24.000 BTU	MABE	1	MMI24CDBWCCCI8 ST23112621GCI0237	MMI24CDBWCCCE8 ST23112021GCJ0145	ALOJAMIENTO AUXILIARES
4	Adquisición aire acondicionado invertir 12.000 BTU	HISENSE	1	AS-12TW2SLETV00 1KK01203M6NP094X6J30025	AS-12TW2SLE00 1KK01203M6WPD94X6JG0255	SALA DE RADIO
5	Adquisición aire acondicionado invertir 12.000 BTU	HISENSE	1	AS-12TW2SLETV00 1KK01203M6NP0980BJ40136	AS-12TW2SLE00 1KK01203M6WPD94X6JG0276	CAFETERIA
6	Adquisición aire acondicionado invertir 12.000 BTU	HISENSE	1	AS-12TW2SLETV00 1KK01203M6NP094X6J30271	AS-12TW2SLE00 1KK01203M6WPD94X6JG0050	CAFETERIA
7	Adquisición aire acondicionado invertir 12.000 BTU	HISENSE	1	AS-12TW2SLETV00 1KK01203M6NP094X8J40005	AS-12TW2SLE00 1KK01203M6WPD94X6JG0129	OFICINA SECRETARIA COAOP
8	Adquisición aire acondicionado invertir 12.000 BTU	HISENSE	1	AS-12TW2SLETV00 1KK01203M6NP094X6J30297	AS-12TW2SLE00 1KK01203M6WPD94X8JG0024	ALOJAMIENTO SUBOFICIALES
9	Adquisición aire acondicionado invertir 12.000 BTU	HISENSE	1	AS-12TW2SLETV00 1KK01203M6NP094X6J30299	AS-12TW2SLE00 1KK01203M6WPD94X6JG0039	ALOJAMIENTO SUBOFICIALES
10	Adquisición aire acondicionado invertir 12.000 BTU	HISENSE	1	AS-12TW2SLETV00 1KK01203M6NP094X8J40011	AS-12TW2SLE00 1KK01203M6WPD94X0JG0030	ALOJAMIENTO PATRULLEROS DE POLICIA
11	Adquisición aire acondicionado invertir 12.000 BTU	HISENSE	1	AS-12TW2SLETV00 1KK01203M6NP094X6J30273	AS-12TW2SLE00 1KK01203M6WPD94X6JG0009	ALOJAMIENTO PATRULLEROS DE POLICIA
12	Adquisición aire acondicionado invertir 12.000 BTU	HISENSE	1	AS-12TW2SLETV00 1KK01203M6NP094X6J30268	AS-12TW2SLE00 1KK01203M6WPD94X6JG0112	ALOJAMIENTO POLICIA JUDICIAL

Se debe listar o anexar en un cuadro, la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

No.	Obligación Contractual o especificación técnica		CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	**Capacidad Refrigeración BTU/H**	12.000 BTU	SI	SIN NOVEDAD
	Marca	Especificar	SI	SIN NOVEDAD
	Modelo	Especificar	SI	SIN NOVEDAD
	Cantidad	Especificar Cantidad	SI	SIN NOVEDAD
	Tecnología de Enfriamiento	Inverter y/o Equivalente	SI	SIN NOVEDAD
	Unidad	Filtro doble protección	SI	SIN NOVEDAD
		Limpieza automática	SI	SIN NOVEDAD
		Rápido enfriamiento	SI	SIN NOVEDAD
		Control remoto que indique temperatura y configuración	SI	SIN NOVEDAD
		Comfort Sleep	SI	SIN NOVEDAD
		Control de persiana.	SI	SIN NOVEDAD
		Nivel de ruido H < 60 db	SI	SIN NOVEDAD
		Deshumificación	SI	SIN NOVEDAD
	Evaporadora (Unidad interna)	Split	SI	SIN NOVEDAD
	Unidad exterior	Inverter y/o Equivalente	SI	SIN NOVEDAD
		Motor sin escobillas	SI	SIN NOVEDAD
		Recubrimiento anticorrosión	SI	SIN NOVEDAD
		Control de carga inteligente	SI	SIN NOVEDAD
		Control de pico de corriente	SI	SIN NOVEDAD
		Enfriamiento y rápida calefacción	SI	SIN NOVEDAD
	Refrigerante	Ecológico R410 A	SI	SIN NOVEDAD
	Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz	SI	SIN NOVEDAD
	Año de Fabricación	2024	SI	SIN NOVEDAD
1.1	**Eficiencia**	Deberá cumplir la resolución	SI	SIN NOVEDAD

		41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea **tipo C** como mínimo		
1.2	**Instalación, montaje y puesta en funcionamiento**	Una vez adjudicado el presente proceso el futuro **CONTRATISTA** se compromete, a entregar instalado, funcionando y en operación, siendo a su cargo la totalidad materiales, accesorios, implementos, insumos y ejecución de todos los trabajos para el montaje, incluyendo el diseño, necesarios para la correcta operación de los aires acondicionados incluidos en el presente proceso, de acuerdo a las normas establecidas, para la entera satisfacción de la Entidad.; así mismo se deben realizar: Acometida eléctrica máximo **30 metros** aproximado del tablero normal más cercano, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del contratista para garantizar el buen funcionamiento del equipo, cumpliendo con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas para lo cual deberá (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE), Si la acometida supera los 30 metros de distancia, el contratista deberá realizar los cálculos de regulación y compensación de acometidas de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 2050 última actualización y reglamento técnico de instalaciones eléctricas última actualización. Deberá proveer la **tubería en cobre** máximo **20 metros**. También debe suministrar la protección bifásica adecuada para él equipo. Diferencia **máxima en altura 15 metros.** Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones, aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua. Todos los materiales cuya instalación esté prevista para la intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación	SI	SIN NOVEDAD

		sobre partes metálicas o superficies aislantes. Todas las rutas para la instalación (Tubería metálica, conductos, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor del contrato. Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua. En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad junto con su tablero eléctrico alimentado desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia del equipo, lo cual estará a cargo del contratista, sin generar costo para la Policía Nacional. El contratista, al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, deberá hacer una limpieza general a todas las áreas de trabajo, retirando todo material extraño producto de la intervención realizada, a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo.		
1.3	**Protección**	Breaker de protección mínimo de 2X20 A.	SI	SIN NOVEDAD
1.4	**Contratista**	Sera el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se restablecerán al estado original y los costos involucrados en la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.	SI	SIN NOVEDAD
1.5	**Imprevisto**	Si durante la instalación del aire se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento. El contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional, el hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución	SI	SIN NOVEDAD
1.6	**Garantía de los Equipos**	Los equipos suministrados, contaran con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de DOS (2) AÑOS para todos los componentes y DIEZ (10) AÑOS en el compresor contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los equipos por parte de la entidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de	SI	SIN NOVEDAD

		los equipos ofertados. Durante el tiempo de garantía el CONTRATISTA, se comprometerá a realizar dentro del periodo de tiempo ofrecido como parte del servicio Post-venta mantenimientos periódicos de carácter predictivo y preventivo, suministrando y remplazando, sin costo para la entidad, elementos que resulten defectuosos, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato, como consecuencia del funcionamiento normal de los mismos. Responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a treinta y seis (36) horas a partir de la notificación del supervisor del contrato. El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento.		
1.7	**Certificación de Garantía**	Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato. En caso que se proyecte su reparación por más de cuarentena y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación. Si pasado 1 mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo instalado y funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional	SI	SIN NOVEDAD
1.8	**Responsabilidad**	Previo a la iniciación del contrato, el contratista deberá presenta al supervisor del contrato para su aprobación, un cronograma de actividades, en el cual establezca por sitio las fechas de instalación de cada uno de los equipos. En ningún caso el programa de trabajo definitivo podrá superar el plazo de ejecución del contrato. Una vez el programa de trabajo sea aprobado por el supervisor del contrato de común acuerdo con el contratista, las fechas que se definan en el programa sólo podrán ser modificadas por la supervisión del contrato con la debida justificación y siempre y cuando no se supere el plazo de ejecución del contrato. El trabajo a realizar comprende, el suministro de la totalidad de los materiales necesarios, la mano de obra, la dirección técnica, y el suministro de herramientas y equipos para llevar a cabo el proyecto completo y referidos en las cantidades. El Contratista deberá mantener en sitio el personal profesional, técnico o tecnólogo,	SI	SIN NOVEDAD

		idóneo y necesario para el correcto desarrollo de los trabajos en cada una de las etapas de ejecución del contrato. La ejecución de los trabajos incluye la prueba, ajuste y puesta en servicio de la totalidad de los equipos. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre las cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y pintura de muros, entre otros, serán responsabilidad del contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del mismo, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe el recibo final del mismo, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.		
1.9	**Datos Generales de los Equipos**	En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignar entre otros datos: a. Ubicación del equipo, número de inventario, marca y modelo. b. Características de configuración (split, paquete tipo de enfriamiento). c. Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores. d. Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitos de refrigeración. Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control.	SI	SIN NOVEDAD

1.10	**Herramientas y Equipos**	Para el desarrollo de dicha labor, el personal contará como mínimo con las herramientas y equipos de trabajo descritos a continuación: • Equipos para soldadura. Equipo completo y EPP. • Pinzas para mediciones de corriente, voltaje. • Bomba para vacío • Manómetros para medición de alta y baja presión. • Herramientas como: alicates, hombre solos, destornilladores, llaves fijas tipo Bristol, pinzas para pelar cables. Anemómetros para medición de caudales y velocidades de salida de aire. Equipos de comunicación tales como celular, avantel, entre otros.	SI	SIN NOVEDAD
1.11	**Control de las Visitas**	El mantenimiento predictivo y preventivo, será controlado por medio de los reportes o Informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, debiendo contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y horas de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relación de los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firma contratista y el Supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la Policía Nacional delegado por el supervisor del Contrato para tal fin.	SI	SIN NOVEDAD
1.12	**Personal**	Las instalaciones las deberá realizar (01) un técnico electricista con matrícula CONTE y/o Tecnólogo Electricista con matrícula CONALTEL -, técnico o tecnólogo en mantenimiento industrial y/o refrigeración. Para lo cual el futuro **CONTRATISTA** debe anexar hoja de vida y documentos necesarios que acrediten al personal.	SI	SIN NOVEDAD
1.13	**Color de presentación**	Blanco	SI	SIN NOVEDAD
1	**1.14**	**Sitio de instalación:** Aeropuerto Cananguchal - Base Antinarcóticos Villagarzón, Km 52 + 150 Vía Santa Ana – Mocoa (Armerillo "01 equipo", Alojamiento suboficiales "02 equipos", alojamientos patrulleros "02 equipos", sala radios 01 equipo", cafetería "02 equipos", barracas visitantes "02 equipos" COAOP VILLAGAZÓN - REGAN 2).	SI	SIN NOVEDAD
	Capacidad Refrigeración BTU/H	24.000 BTU	SI	SIN NOVEDAD
	Marca	Especificar	SI	SIN NOVEDAD
	Modelo	Especificar	SI	SIN NOVEDAD
	Cantidad	Especificar Cantidad	SI	SIN NOVEDAD
	Tecnología de Enfriamiento	Inverter y/o Equivalente	SI	SIN NOVEDAD
	Unidad	Filtro doble protección	SI	SIN NOVEDAD
		Limpieza automática	SI	SIN NOVEDAD
		Rápido enfriamiento	SI	SIN NOVEDAD

2		Control remoto que indique temperatura y configuración	SI	SIN NOVEDAD
		Comfort Sleep	SI	SIN NOVEDAD
		Control de persiana.	SI	SIN NOVEDAD
		Nivel de ruido H < 50 db	SI	SIN NOVEDAD
		Deshumificación	SI	SIN NOVEDAD
	Evaporadora (Unidad interna)	Split	SI	SIN NOVEDAD
	Unidad exterior	Inverter y/o Equivalente	SI	SIN NOVEDAD
		Motor sin escobillas	SI	SIN NOVEDAD
		Recubrimiento anticorrosión	SI	SIN NOVEDAD
		Control de carga inteligente	SI	SIN NOVEDAD
		Control de pico de corriente	SI	SIN NOVEDAD
		Enfriamiento y rápida calefacción	SI	SIN NOVEDAD
	Refrigerante	Ecológico R410 A	SI	SIN NOVEDAD
	Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz	SI	SIN NOVEDAD
	Año de Fabricación	2024	SI	SIN NOVEDAD
2.1	**Eficiencia**	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea **tipo C** como mínimo.	SI	SIN NOVEDAD
2.2	**Instalación, montaje y puesta en funcionamiento**	Una vez adjudicado el presente proceso el futuro **CONTRATISTA** se compromete, a entregar instalado, funcionando y en operación, siendo a su cargo la totalidad materiales, accesorios, implementos, insumos y ejecución de todos los trabajos para el montaje, incluyendo el diseño, necesarios para la correcta operación de los aires acondicionados incluidos en el presente proceso, de acuerdo a las normas establecidas, para la entera satisfacción de la Entidad.; así mismo se deben realizar: Acometida eléctrica máximo **30 metros** aproximado del tablero normal más cercano, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del contratista para garantizar el buen funcionamiento del equipo, cumpliendo con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas para lo cual deberá (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE), Si la acometida supera los 30 metros de distancia, el contratista deberá realizar los cálculos de regulación y compensación de acometidas de acuerdo a la	SI	SIN NOVEDAD

		norma técnica colombiana NTC 2050 última actualización y reglamento técnico de instalaciones eléctricas última actualización. Deberá proveer la **tubería en cobre** máximo **20 metros.** También debe suministrar la protección bifásica adecuada para él equipo. Diferencia **máxima en altura 15 metros.** Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones, aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua. Todos los materiales cuya instalación esté prevista para la intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas o superficies aislantes. Todas las rutas para la instalación (Tubería metálica, conductos, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor del contrato. Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua. En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad junto con su tablero eléctrico alimentado desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia del equipo, lo cual estará a cargo del contratista, sin generar costo para la Policía Nacional. El contratista, al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, deberá hacer una limpieza general a todas las áreas de trabajo, retirando todo material extraño producto de la intervención realizada, a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo.		
2.3	**Protección**	Breaker de protección mínimo de 2X20 A.	SI	SIN NOVEDAD
2.4	**Contratista**	Sera el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se restablecerán al estado original y los costos involucrados en la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.	SI	SIN NOVEDAD
2.5	**Imprevisto**	Si durante la instalación del aire se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento. El contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo y ponerlo en	SI	SIN NOVEDAD

		funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional, el hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución		
2.6	**Garantía de los Equipos**	Los equipos suministrados, contaran con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de DOS (2) AÑOS para todos los componentes y DIEZ (10) AÑOS en el compresor contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los equipos por parte de la entidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados. Durante el tiempo de garantía el CONTRATISTA, se comprometerá a realizar dentro del periodo de tiempo ofrecido como parte del servicio Post-venta mantenimientos periódicos de carácter predictivo y preventivo, suministrando y remplazando, sin costo para la entidad, elementos que resulten defectuosos, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato, como consecuencia del funcionamiento normal de los mismos. Responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a treinta y seis (36) horas a partir de la notificación del supervisor del contrato. El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento.	SI	SIN NOVEDAD
2.7	**Certificación de Garantía**	Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato. En caso que se proyecte su reparación por más de cuarentena y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación. Si pasado 1 mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo instalado y funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional	SI	SIN NOVEDAD
2.8	**Responsabilidad**	Previo a la iniciación del contrato, el contratista deberá presenta al supervisor del contrato para su aprobación, un cronograma de actividades, en el cual establezca por sitio las fechas de instalación de cada uno de los equipos. En ningún caso el programa de trabajo definitivo	SI	SIN NOVEDAD

		podrá superar el plazo de ejecución del contrato. Una vez el programa de trabajo sea aprobado por el supervisor del contrato de común acuerdo con el contratista, las fechas que se definan en el programa sólo podrán ser modificadas por la supervisión del contrato con la debida justificación y siempre y cuando no se supere el plazo de ejecución del contrato. El trabajo a realizar comprende, el suministro de la totalidad de los materiales necesarios, la mano de obra, la dirección técnica, y el suministro de herramientas y equipos para llevar a cabo el proyecto completo y referido en las cantidades. El Contratista deberá mantener en sitio el personal profesional, técnico o tecnólogo, idóneo y necesario para el correcto desarrollo de los trabajos en cada una de las etapas de ejecución del contrato. La ejecución de los trabajos incluye la prueba, ajuste y puesta en servicio de la totalidad de los equipos. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre las cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y pintura de muros, entre otros, serán responsabilidad del contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del mismo, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe el recibo final del mismo, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.		
2.9	**Datos Generales de los Equipos**	En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos	SI	SIN NOVEDAD

		de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignar entre otros datos: e. Ubicación del equipo, número de inventario, marca y modelo. f. Características de configuración (split, paquete tipo de enfriamiento). g. Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores. h. Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitos de refrigeración. Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control.		
2.10	**Herramientas y Equipos**	Para el desarrollo de dicha labor, el personal contará como mínimo con las herramientas y equipos de trabajo descritos a continuación: • Equipos para soldadura. Equipo completo y EPP. • Pinzas para mediciones de corriente, voltaje. • Bomba para vacío • Manómetros para medición de alta y baja presión. • Herramientas como: alicates, hombre solos, destornilladores, llaves fijas tipo Bristol, pinzas para pelar cables. • Anemómetros para medición de caudales y velocidades de salida de aire. Equipos de comunicación tales como celular, avantel, entre otros.	SI	SIN NOVEDAD
2.11	**Control de las Visitas**	El mantenimiento predictivo y preventivo, será controlado por medio de los reportes o Informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, debiendo contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y horas de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relación de los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firma contratista y el Supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la Policía Nacional delegado por el supervisor del Contrato para tal fin.	SI	SIN NOVEDAD
2.12	**Personal**	Las instalaciones las deberá realizar (01) un técnico electricista con matrícula CONTE y/o Tecnólogo Electricista con matrícula CONALTEL -, técnico o tecnólogo en mantenimiento industrial y/o refrigeración. Para lo cual el futuro **CONTRATISTA** debe anexar hoja de vida y documentos necesarios que acrediten al personal.	SI	SIN NOVEDAD
2.13	**Color de presentación**	Blanco	SI	SIN NOVEDAD
2.14	**Sitio de instalación:** Aeropuerto Cananguchal - Base Antinarcóticos Villagarzón, Km 52 + 150 Vía Santa Ana – Mocoa (Barracas auxiliares de policía "02 equipos" COAOP VILLAGARZÓN -		SI	SIN NOVEDAD

	REGAN 2).		
2.15	**Anexar:** la ficha técnica del equipo ofertado.	SI	SIN NOVEDAD

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Intendente jefe **JOSÉ DANIEL CEDEÑO RIVAS**
Comandante Compañía Antinarcóticos de Operaciones Villagarzón (E)
Supervisor de Contrato 02-2-10085-24
Email: jose.cedeno@correo.policia.gov.co

JD AIRES INGENIERIA S.A.S
NIT 900.568.792-8
AV 26 N 27 17
Tel: 8714941 - 3166914201
_ Neiva - Colombia
jdaires@hotmail.es

Factura electrónica de venta
No. DS 7506

Señores	DIRECCION DE ANTINARCOTICOS DE LA POLICIA NACIONAL		
NIT	800.141.379-2	**Teléfono**	(608) 5927196 - Ext. 000
Dirección	AEROPUERTO EL DORADO ENTRADA 6	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	30/12/2024, 14:05
Expedición	30/12/2024, 14:06
Vencimiento	29/01/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Código	Valor Impto.Cargo	Vr. Unitario
1	ADQUISICION AIRE ACONDICIONADO INVERTER 12.000 BTU	10.00	24,000,000.00	AC.AS-12TW2SLETV00-IDU.HISENSE	3,831,932.77	2,016,806.72
2	ADQUISICION AIRE ACONDICIONADO INVERTER 24.000 BTU	2.00	6,960,000.00	AS-24TW5SBBTV02A	1,111,260.50	2,924,369.75

Total items: 2

Valor en Letras:
Treinta millones novecientos sesenta mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-01-29 por $ 30,960,000.00

Total Bruto	26,016,806.73
IVA 19%	4,943,193.27
Total a Pagar	**30,960,000.00**

Observaciones:
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS COMPAÑÍAS DE ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES DE VILLAGARZÓN – PUTUMAYO Y FLORENCIA CAQUETÁ, CORRESPONDIENTES A LA REGIONAL ANTINARCÓTICOS No. 2", LOTE 1

#$16-01-01-L4;02-2-10085-24;jose.cedeno@correo.policia.gov.co#$

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: Ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764081846955 aprobado en 20241021 prefijo DS desde el número 7124 al 10000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4644 Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico Tarifa
CUFE: 8e5516afd9d590f88b411cb9b975084a661dad6b108a9e8a7a4c42816478388987573c808be39a64672faa726ccc8961

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ALMACÉN DE INTENDENCIA

Recepción de bienes No. 141/

Ciudad y Fecha: Bogotá, 29 de diciembre de 2024
Hora: 15:00 horas
Lugar: Almacén de Intendencia DIRAN.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 15:00 horas del día 29 de diciembre de 2024, se reúnen en el Almacén de intendencia, el señor Mayor MANUEL RICARDO SUAREZ CARVAJALINO supervisor del contrato (lote 2) receptor de los elementos, el señor Intendente Jefe JOSE DANIEL CEDEÑO RIVAS supervisor del contrato (lote 1) receptor de los elementos y el señor Intendente MANUEL FERNANDO ROJAS GUTIERREZ Almacenista de Intendencia DIRAN, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo al contrato 02-2-10085-24, celebrado entre la Policía Nacional y JD AIRES INGENIERÍA S.A.S

Soporte No. contrato 02-2-10085-24, de fecha 20/12/2024
Plazo de ejecución del contrato 29/12/2024, Cumplió: SI__x__ NO_____

Prorroga o modificación No aplica

OBJETO: "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de aires acondicionados para las compañías de Antinarcóticos de operaciones de Villagarzon-Putumayo y Florencia -Caquetá, correspondientes a la regional Antinarcóticos No 2".

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

Lote 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	AIRE ACONDICIONADO	1	1501750	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00
2	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	1	1114080	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00
3	AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU	2	1306923	$ 2.920.000,00	$ 5.840.000,00
				TOTAL	$ 10.540.000,00

Lote 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	10	1114080	$ 2.400.000,00	$ 24.000.000,00
2	AIRE ACONDICIONADO 24 000 BTU	2	1453022	$ 3.480.000,00	$ 6.960.000,00
				TOTAL	$ 30.960.000,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- Entrega Parcial: SI_____ NO____X____, Observaciones:
- Entrega Total: SI__X__ NO _____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI___X___ NO_____

OBSERVACIONES: NINGUNA						
COMPROMISOS: NINGUNA						
REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI** []	**NO** [x]	**NÚMERO**		**CERTIFICADOR**	
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI** []	**NO** [x]	**NÚMERO**			
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI** []	**NO** [x]	**NÚMERO**			

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
IT	MANUEL FERNANDO ROJAS GUTIERREZ	DIRAN-ARAFI	Almacenista de Intendencia	
MY	MANUEL RICARDO SUAREZ CARVAJALINO	COAOP FLORENCIA	Supervisor contrato lote 2	
IJ	JOSE DANIEL CEDEÑO RIVAS	COAOP VILLAGARZON	Supervisor contrato lote 1	

Página 1 de 1 Código: xxxxxx Fecha: xxxxxx Versión: xxxxx	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO SOLICITUD CREACIÓN PEDIDO	POLICIA NACIONAL

OBJETO CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA

FECHA CONTRATO 20/12/2024							
CONTRATO - COMPRAVENTA	900.568.792-8	PRINCIPAL	ADICIÓN	PROVEEDOR/ACREEDOR/ TERCERO	CDP	RP	FECHA DE VENCIMIENTO
Contrato 02-2-10085-24 "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de aires acondicionados para las compañías de Antinarcóticos de operaciones de Villagarzon-Putumayo y Florencia -Caquetá, correspondientes a la regional Antinarcóticos No 2"			N/A N/A N/A	JG AIRES INGENIERÍA S.A.S	25624	140424	29/12/2024

DATOS DEL BIEN

DESCRIPCIÓN	CODIGO MATERIAL SAP	CANTIDAD BIENES	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL	ACTIVO FIJO	CLASE DE VALORACIÓN	SOCIEDAD	CENTRO DE COSTO	DESCRIPCION CENTRO DE COSTO	CEDULA RESPONSABLE ALMACENISTA	TASA DE CAMBIO	FECHA NACIONALIZACIÓN	COMISIÓN DE FORPO	VALOR TOTAL INCLUÍDA LA COMISIÓN DE FORPO
AIRE ACONDICIONADO	1501760	1	$ 1.932.773,11	367.226,89	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00	163500103147	ZACT	7001	7L40005231	ALMIN-DIRAN	1053789710	N/A	N/A	N/A	N/A
AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	1114080	1	2.016.806,72	$ 383.193,28	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	163500103148	ZACT	7001	7L40005231	ALMIN-DIRAN	1053789710	N/A	N/A	N/A	N/A
AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	1114080	1	2.016.806,72	$ 383.193,28	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	163500103149	ZACT	7001	7L40005231	ALMIN-DIRAN	1053789710	N/A	N/A	N/A	N/A
AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	1114080	1	2.016.806,72	$ 383.193,28	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	163500103150	ZACT	7001	7L40005231	ALMIN-DIRAN	1053789710	N/A	N/A	N/A	N/A
AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	1114080	1	2.016.806,72	$ 383.193,28	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	163500103151	ZACT	7001	7L40005231	ALMIN-DIRAN	1053789710	N/A	N/A	N/A	N/A
AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	1114080	1	2.016.806,72	$ 383.193,28	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	163500103152	ZACT	7001	7L40005231	ALMIN-DIRAN	1053789710	N/A	N/A	N/A	N/A
AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	1114080	1	2.016.806,72	$ 383.193,28	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	163500103153	ZACT	7001	7L40005231	ALMIN-DIRAN	1053789710	N/A	N/A	N/A	N/A
AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	1114080	1	2.016.806,72	$ 383.193,28	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	163500103154	ZACT	7001	7L40005231	ALMIN-DIRAN	1053789710	N/A	N/A	N/A	N/A
AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	1114080	1	2.016.806,72	$ 383.193,28	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	163500103155	ZACT	7001	7L40005231	ALMIN-DIRAN	1053789710	N/A	N/A	N/A	N/A
AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	1114080	1	2.016.806,72	$ 383.193,28	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	163500103156	ZACT	7001	7L40005231	ALMIN-DIRAN	1053789710	N/A	N/A	N/A	N/A
AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	1114080	1	2.016.806,72	$ 383.193,28	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	163500103157	ZACT	7001	7L40005231	ALMIN-DIRAN	1053789710	N/A	N/A	N/A	N/A
AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	1114080	1	2.016.806,72	$ 383.193,28	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	163500103158	ZACT	7001	7L40005231	ALMIN-DIRAN	1053789710	N/A	N/A	N/A	N/A
AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU	1306923	1	2.453.781,51	$ 466.218,49	$ 2.920.000,00	$ 2.920.000,00	163500103159	ZACT	7001	7L40005231	ALMIN-DIRAN	1053789710	N/A	N/A	N/A	N/A
AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU	1306923	1	2.453.781,51	$ 466.218,49	$ 2.920.000,00	$ 2.920.000,00	163500103160	ZACT	7001	7L40005231	ALMIN-DIRAN	1053789710	N/A	N/A	N/A	N/A
AIRE ACONDICIONADO 24 000 BTU	1453022	1	2.924.369,75	$ 555.630,25	$ 3.480.000,00	$ 3.480.000,00	163500103161	ZACT	7001	7L40005231	ALMIN-DIRAN	1053789710	N/A	N/A	N/A	N/A
AIRE ACONDICIONADO 24 000 BTU	1453022	1	2.924.369,75	$ 555.630,25	$ 3.480.000,00	$ 3.480.000,00	163500103162	ZACT	7001	7L40005231	ALMIN-DIRAN	1053789710	N/A	N/A	N/A	N/A

Mayor MANUEL RICARDO SUAREZ CARVAJALINO
SUPERVISOR DEL CONTRATO # 02-2-10085-24 lote 2

Intendente Jefe JOSE DANIEL CEDEÑO RIVAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO # 02-2-10085-24 lote 1

IT MANUEL FERNANDO ROJAS GUTIERREZ
ALMACENISTA INTENDENCIA DIRAN

NIT: 900.568.792-8

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

PERSONA JURÍDICA

Yo, **SANDRA LILIANA GOMEZ SALAZAR**, identificado con C.C. 55.131.662, y con Tarjeta Profesional No. 206425-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de JD AIRES INGENIERIA SAS identificado con Nit 900.568.792-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Neiva, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Dada en Neiva, a los trece (13) días del mes de febrero de 2025.

Atentamente,

SANDRA LILIANA GOMEZ SALAZAR
REVISOR FISCAL
JD AIRES INGENIERIA
C.C. 55.131.662 de La Plata Huila
Tp: 206425-T

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **55.131.662**

GOMEZ SALAZAR

APELLIDOS

SANDRA LILIANA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-NOV-1984**

LA PLATA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-DIC-2002 LA PLATA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1904900-50117271-F-0055131662-20030820 **03155** 03232A 01 139941373

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa JD INGENIERIA SAS, identificada con NI-900568792 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2024-12	230201	800229739	PROTECCION	3	0	624.000	0	624.000
Período salud:	2025-01	231001	800227940	COLFONDOS	2	0	560.000	0	560.000
Planilla Nro.:	32294835 Tipo E	25-14	900336004	COLPENSIONES	2	0	359.000	0	359.000
Clase de aportante:	B	230301	800224808	PORVENIR	2	0	416.000	0	416.000
Fecha transacción:	2025-01-21	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	5	0	209.800	0	209.800
Banco:	BANCOLOMBIA	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	52.000	0	52.000
Transacción:	1210530999	EPS005	800251440	SANITAS	3	0	228.000	0	228.000
		14-23	860011153	POSITIVA	9	0	441.800	0	441.800
		CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	9	0	489.800	0	489.800
		PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 3.380.400

PAGADO